

Presentación E-Book

Agradecimientos

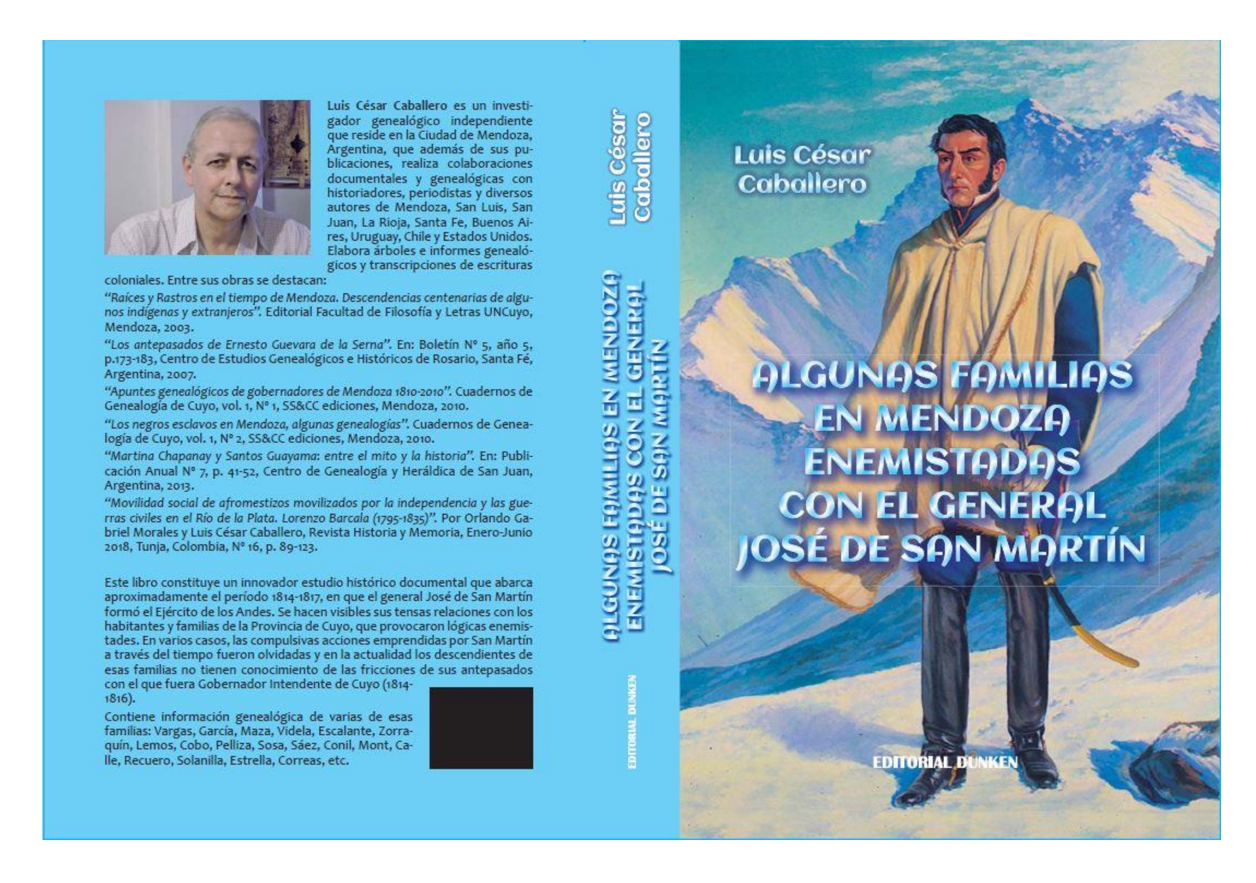
A todo el personal del Archivo General de la Provincia de Mendoza.

A la Biblioteca Pública "General San Martín" de Mendoza, especialmente a Hemeroteca y Bal (Biblioteca de autores locales).

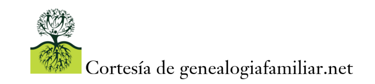
A la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras; y a la Biblioteca Central de la UNCuyo.

A la Biblioteca de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza.

A Family Search, de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días.



Tapa y contratapa del libro versión impresa. Editorial DUNKEN. 440 páginas.



Debido a la gentileza del Doctor Enrique Frank Roig, el autor ha seleccionado como tapa del presente libro, la imagen de la obra "Dos Cumbres, San Martín y el Aconcagua", 1947, óleo sobre tela en bastidor 2,15 m x 3,00 m, en exhibición en el Senado de la Nación Argentina, a quien fue donado por los hijos del artista Fidel Roig Matóns. La reproducción ha sido autorizada por los titulares de su propiedad intelectual y está prohibida su reproducción por terceros. Al principio del libro se consigna una semblanza.

La frase que fue el punto de ignición del presente libro ha sido una de Juan Draghi Lucero refiriéndose a San Martín: "Al investigador imparcial que va a la verdad atesorada en documentos fehacientes, se le plantean problemas de molestísima índole cuando esos documentos lo enfrentan al hecho real, desagradable y opaco, frente a la leyenda tan brillante como irreal. Se ha idealizado demasiado…".

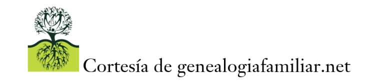
Anales de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, Tomo III: 1950, Mendoza, 1950, Introducción, p. XVII -XVIII.

Este trabajo es el fruto de largos años de consulta, lectura e interpretación permanentes de documentos originales depositados en el Archivo General de la Provincia de Mendoza. Cierta experiencia enseña que casi ningún lector/a concurre al Agpm a leer los documentos citados en los libros. De allí la idea de acercar extractos y/o transcripciones completas de los documentos para elaborar este libro. Es un estudio histórico documental que abarca aproximadamente el período 1814-1817, en que el General José de San Martín formó el Ejército de los Andes. Se hacen visibles sus tensas relaciones con habitantes y familias de la Provincia de Cuyo, que provocaron lógicas enemistades. En varios casos, las compulsivas acciones emprendidas por San Martín, a través del tiempo fueron olvidadas y en la actualidad los descendientes de esas familias no tienen conocimiento de las fricciones de sus antepasados con el que fuera Gobernador Intendente de Cuyo (1814-1816).
Contiene información genealógica de varias de esas familias: Vargas, García, Maza, Videla, Escalante, Zorraquín, Lemos, Cobo, Pelliza, Sosa, Sáez, Solanilla, Estrella, Pleitel, Correas, etc.

A continuación, se extractan varios ítems:

Don Pedro Vargas, el antipatriota ficticio

Natural de Mendoza, fue bautizado como Joseph, hijo de Francisco Vargas y Nicolasa Jurado, fue un conocido agente de espionaje y contraespionaje del General San Martín. Los documentos expuestos muestran que luego de cumplir con su misión, habiendo sufrido prisiones, multas y confinamiento, fue reconocido y reivindicado por San Martín. Casado con Rosa Corvalán, declaró en su testamento que ella se separó de él voluntariamente, sin autoridad de juez que legitimase la separación, no tuvieron descendientes.



Don Anacleto García, el cirujano salteño

Natural de la Ciudad de Salta, se llamaba Juan Gualberto Anacleto, casado en Mendoza con María Manuela Maza, hermana de Juan Agustín Maza. Con ella tuvo 12 hijos. Su relación con San Martín fue ambivalente, con la mano derecha colaboraba y con la izquierda conspiraba. Con la particularidad que bajo otros gobiernos, también conspiró. Fue sumariado, preso y confinado a San Luis, y aportó en empréstitos forzosos.

Doctor Don Juan Agustín y Don Juan Isidro Maza Sotomayor, hermanos

Mendocinos, hijos de Isidro Maza y de Petronila Sotomayor. Ambos aparecen anotados y testados en la lista de americanos contrarios a la causa del 11 de Octubre de 1814. Se interpreta, según los documentos consultados, que la mayor oposición era la de padre, quien sufrió enjuiciamientos, empréstitos forzosos, etc. Es bien conocido que Juan Agustín Maza fue diputado al Congreso de Tucumán de 1816 que declaró nuestra Independencia, con apoyo de San Martín.
Juan Agustín casó con María Lorenza Moyano, y tuvieron 9 hijos. Juan Isidro casó con María Mercedes Anzorena, y tuvieron 5 hijos.

Don Manuel Silvestre Videla, comerciante

Natural de Mendoza, hijo de Francisco Videla y Aguiar y Catalina Chacón. Descendiente directo de Don Alonso de Videla, refundador de la Ciudad de Mendoza en 1562. Casado con Bárbara Bargas, sin sucesores. Se le interceptó su correspondencia, se le inició una causa por la que fue multado en $ 2.000 (en 1816) y confinado a San Luis; después a Buenos Aires.

Don Ignacio Escalante, ausente

Natural de Mendoza, se llamaba Francisco Xavier, hijo de Francisco Escalante y Francisca Xaviera Rita Godoy. Casado con María del Carmen Peralta. Tuvieron 6 hijos. Se le interceptó su correspondencia con Julián del Molino Torres, y se le conceptuó como enemigo declarado de la causa. Se le labró una información sumaria, se le apresó y confinó en San Luis.

Don Lorenzo de Zorraquín, comerciante chileno

Nacido en Santiago de Chile, hijo de Zenón (Simón) Bernardo Zorraquín, natural de Vizcaya y de Margarita de Castro, chilena. Casado con Gertrudis Fernández Valdivieso, chilena. Tuvieron 6 hijos. Fue multado en 1814 por no haber presentado cartas recibidas desde Chile en $ 1.000. En 1815 se vio implicado en dos causas criminales relativas a correspondencia y espionaje. Se le puso en prisión y se embargaron sus bienes. Debió pagar otra multa, pero de $ 2.000 para gastos de la guerra.

Don Juan José Lemos, hacendado

Natural de Mendoza, hermano de Juan Gregorio y de José León Lemos, de activa participación en el Ejército de los Andes junto a San Martín. Hijos de Onofre Lemos y María Antonia Corvalán. Juan José fue casado con Manuela Godoy y tuvieron 11 hijos. Se le formó una información sumaria por presunta fuga hacia Chile. Fue perseguido a Córdoba y fue puesto en prisión en San Luis.

Julián Felipe Cobo, hijo de Don Juan Francisco Cobo

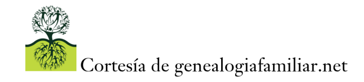
Natural de Mendoza, hijo de Juan Francisco Cobo y Azcona, natural de Secadura, Cantabria, España y de María Dominga Sáez, mendocina. Falleció soltero. Fue confinado a San Luis y se le dio pasaporte a Buenos Aires. En 1814, su padre Juan Francisco Cobo se vio envuelto en un juicio criminal que le inició San Martín a su cuñado Don Manuel Sáez, por mal manejo de la Administración de Correos de Mendoza, y que derivó en juicio por espionaje. Fue preso e incomunicado con barra de grillos al Cuartel de Artillería y se le embargaron sus bienes. En 1815 se le impuso una multa de $ 600, con pago de costas del juicio. También fue confinado a San Luis. Realizó varios aportes en dinero y especies a la causa. Don Juan Francisco Cobo se casó en primeras nupcias con Juana Correa de Saa, sin sucesores. Y en segundas, con María Dominga Sáez, con quien procrearon 13 hijos.

Pedro José Pelliza, el reivindicado

Natural de Mendoza, hijo de Raymundo Pelliza, porteño de Buenos Aires y de María Josefa Xaviera Videla y Aguiar, mendocina. Se casó con Tomasa Vargas Jurado (hermana de Pedro, Juan de la Cruz y Rafael Vargas Jurado), con quien tuvo 7 hijos. Y una hija natural con Jacoba Sáez. Don Pedro José Pelliza, aparece en la lista de opositores a la causa de San Martín, pero fue tachado y con la leyenda: se vindicó. Dirigió en 1816 una nota al Gobernador Intendente, solicitando se le levantase la fea nota de enemigo de la Patria. San Martín se lo concedió.

Joaquín Sosa, el hacendado

Natural de Mendoza, se llamaba Joaquín Jacinto Sosa y Lima. Hijo de Pedro Antonio de Sosa y Sebastiana de Lima y Melo, con antepasados portugueses. Era hermano del Doctor José Antonio de Sosa y Lima, religioso que en 1823 solicitó un juicio de residencia a San Martín. Se casó con Francisca Xaviera Corvalán, y tuvieron 11 hijos. Padre de María de la Luz Sosa, quien casara con Tomás Godoy Cruz. Pagó una multa de $ 1.000 que San Martín le impuso a su hermano José Antonio Sosa.



La familia Sáez

Don Manuel Sáez, el Administrador de Correos

Natural de Mendoza, hijo de Féliz Sáez Barba, natural de Valladolid, España y María Petrona Guevara, mendocina. Casó con María del Carmen Santander, tuvieron 3 hijos. En 1814 se le inicia un juicio criminal por mala administración de la renta del Correo, que derivó en un juicio por espionaje. Se le suspendió en su empleo, fue encarcelado, incomunicado y embargado sus bienes durante el juicio. Se le impuso una fianza de $ 8.000 para continuar su prisión en su casa. La sentencia final de San Martín fue la pérdida de por vida de su empleo, una multa de $ 1.500 y confinación a 60 leguas de la Capital de Mendoza, mientras el Estado de Chile se hallara ocupado por los enemigos; y con pago de costas del juicio cuyo expediente contó con 106 fojas (1814-1815). A instancias de San Martín, fue reemplazado en su cargo por Juan de la Cruz Vargas Jurado.

El presbítero José Manuel Sáez

Natural de Mendoza, hijo primogénito de Féliz Sáez Barba y María Petrona Guevara. En 1815 residía en Santiago de Chile como capellán del general enemigo Osorio. Fue declarado enemigo acérrimo del sistema de libertad de San Martín y se le confiscaron sus bienes y dinero. En 1817 durante el gobierno de Toribio de Luzuriaga fue confinado a San Luis.

Don Melitón Gómez y María Dolores Sáez

Natural de Burgos, España, casó con María Dolores Sáez, hija de Manuel Sáez Barba y María del Carmen Santander, tuvieron 5 hijos. Fue confinado a San Luis, San Martín ordenó revisar su correspondencia y demás papeles, sin resultado positivo. Se le impuso en empréstito forzoso de $ 1.000 y embargo de sus bienes, además de su prisión. Se le devolvieron $ 400. Don Nicolás Santander a nombre de Melitón Sáez pagó $ 450 para obtener la licencia de su traslado desde San Luis a Buenos Aires, lo que sucedió en 1816.

Doctor Manuel A. Sáez

Fue nieto de Manuel Sáez Barba, hijo de Juan de Dios Sáez casado con Gregoria Panero Pizarro. Se llamaba Manuel Antonio de los Santos Sáez, nacido en Mendoza en 1834. Prestigioso jurisconsulto. Hay calles en Mendoza llamadas Manuel A. Sáez, por lo que se suele confundir con Manuela Sáez (la de los 6 zapallos). Se anota su descendencia en Anexos de información genealógica Nº 11: Familia de los Sáez.

Don Antonio y Don Ramón Martín Sáez

Don Antonio Martín Sáez (apellido compuesto), fue mendocino, soltero, hijo de Ramón Pedro Martín Sáez, natural de Valladolid, España y de María Juana Isidora Guevara,

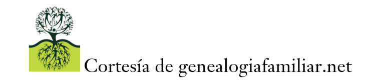
mendocina (quienes tuvieron 7 hijos). Don Antonio era Interventor de Correos y no resultó complicado en la causa criminal contra su primo Manuel Sáez, pero en atención a ser declarado enemigo del Sistema, perdió su empleo y fue arrestado. Lo reemplazó interinamente a instancias de San Martín, José Antonio Aicardo. Ante esta situación, su padre Ramón reaccionó escribiendo una despreciativa esquela. Ambos, hijo y padre, poseían excelentes conocimientos en la fundición de metales, y ante un pedido de San Martín de que fundiesen balas de cañón para el Ejército de los Andes, estos se negaron a hacerlo. Le impuso una multa de $ 500 a Ramón Martín Sáez, y ambos fueron confinados a San Luis. Su esposa Juana Isidora Guevara intercedió ante San Martín para que le hiciera regresar desde San Luis a Mendoza, y se lo concedió. A fines de 1816, Ramón Martín Sáez (ya en tiempos del gobierno de Toribio de Luzuriaga), solicita sumisamente una excepción a otro confinamiento suyo a San Luis, manifestando su comportación honrada y que su casa hace ya un año que está sirviendo de fundición de balas y metralla. Además ofreció donativos de guerra por un total de $ 1.385, que le fueron aceptados.

Doña Manuela Sáez, la de los 6 zapallos

Mendocina, se llamaba María Manuela Martín Sáez, hija de Ramón Martín Sáez y María Juana Isidora Guevara, hermana de Antonio Martín Sáez. Fue casada con Santiago Conil, y tuvieron 3 hijas. En Agosto de 1815, San Martín oficia al Cabildo requiriendo la opinión pública respecto del Sistema y los bienes de fortuna que posee Manuela Sáez. Y en el margen de la misma nota de respuesta del Cabildo, San Martín dictaminó: “Visto el informe producido por el Ylustre Cuerpo Municipal, y la ridícula donación de seis zapallos hecha en obsequio de la Patria en una de las crisis en que se ha visto más apurada por Doña Manuela Saens (sic), que realmente demuestra en ella su oposición directa al Sagrado Sistema de su Libertad, y que ha querido burlar las medidas tomadas para preparar su defensa, hágasele saber por el Escribano de este Gobierno que dentro del preciso y perentorio término de seis días debe poner en las cajas del Estado, la cantidad de cuatrocientos pesos para beneficio de los gastos de la defensa de esta Provincia, bajo el supuesto de que si no diese cumplimiento a este mi Decreto se extraerá dicha cantidad de los bienes Patrimoniales que se le conozcan, y en el entretanto que se subasten deberá permanecer presa en la Cárcel pública…”. Finalmente Doña Manuela Martín Sáez, elevando una nota de descargo y solicitud de menguar su pena a San Martín, no se le concedió, y abonó la multa impuesta.

Don Cristóbal Barcala ¿un español europeo intocable?

Natural de la Ciudad de Granada, Andalucía, España. Cumplió en Mendoza la función de Escribano. Era primo de Mariquita Sánchez de Thompson. Al investigar por qué siendo español europeo, no fue considerado enemigo, y logró una estrecha y fluida relación con San Martín, se encontró documentación que muestra que en 1812 (dos años antes de la llegada de San Martín a Mendoza), solicitó al Primer Triunvirato la ciudadanía americana, y la Asamblea del año 1813, se la concedió.



Francisco Hudson

Natural de Cádiz, España. Probable hermano de Manuel de los Santos Hudson y tío paterno de Don Damián Hudson, prestigioso historiador mendocino. En 1814 fue confinado a San Luis por ser español europeo soltero, según un bando de San Martín. Hizo aportes en dinero.

Don Ignacio Roig de la Torre

Natural de Cataluña, España. Casado con la mendocina Tomasa Estela Peláez. Fue confinado a Corocorto (actual La Paz, Mendoza). Aportó a beneficio del Estado $ 650 y logró excepción de otro confinamiento. Otros dineros aportados: $ 410.

Don Francisco de Paula Cuervo

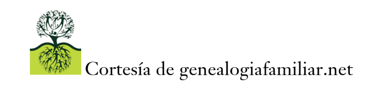
Natural de Asturias, España. Casó con María del Carmen Ceballos, mendocina. Había estudiado leyes en la Universidad de Oviedo. Fue confinado a Corocorto y luego a San Luis. Su esposa solicitó a San Martín el levantamiento de su confinación en San Luis. Se pidió informe de su conducta allí, y a pesar de no ser reprensible, San Martín no le levantó el confinamiento alegando tener otros datos, sobre la irregular conducta del español europeo Francisco Cuervo.

Don Antonio Mont, comerciante catalán

Natural de Gerona, Cataluña, España. Casado con María del Rosario Espínola, mendocina. Tuvieron 3 hijos. Apenas llegado San Martín a Mendoza en 1814, Antonio Mont le dirige una nota alegando su más "estudiosa conducta" para evitar la nota de oposición con que se tilda al europeo, y pide que informe el Cabildo. Este informa a San Martín que Antonio Mont se ha prestado con prontitud a los donativos y que es acreedor a que se le distinga y no sea confundido con los enemigos protervos a nuestra justa causa. Queda tan complacido San Martín, que lo exceptúa de los bandos dictados contra los de su nación y los que puedan promulgarse. Sin embargo, en 1815, Antonio Mont se ve sindicado como cómplice en un juicio criminal por espionaje, fue preso y multado por San Martín en $ 3.000. A su esposa María del Rosario Espínola, se le multó por una causa de infidencia en $ 2.000, permitiéndole San Martín abonarla en reses de matanza. Es así que Mont, a pesar de haber realizado varias contribuciones en dinero al Estado, fue considerado como acérrimo enemigo de la causa de la libertad.

Don José Ylarnes, el hacendado

Se llamaba José Martínez y Larnes, natural de La Coruña, Galicia, España. Casó con Catalina Videla, mendocina. Ya al 22 de Octubre de 1814 (mes y días de llegado San Martín a Mendoza) lo confinó a San Luis. En 1815 Vicente Dupuy, Teniente Gobernador de San Luis, informó a San Martín que el europeo español José Martínez y Larnes, era uno de los enemigos más incorregibles. Y ya en tiempos del gobierno de Toribio de Luzuriaga, en Septiembre de 1816, Don José Ylarnes se fugó de su confinamiento en San Luis hacia



Córdoba. Luzuriaga entonces le aplicó una multa de $ 2.000 a su esposa Catalina Videla, $ 1.000 en efectivo para entregar en la Tesorería, y el resto en animales vacunos.

Don José María García
De Asesor General y Gobernador Político, a cesante y confinado

Don José María García Sosa, mendocino. Hijo de Juan Miguel García, natural de Cádiz, España y de Juana María Sosa, natural de Buenos Aires. Casado con María del Carmen Ariza, también de Buenos Aires, tuvieron 3 hijas mendocinas. En 1813 fue nombrado Asesor de Gobierno de la Intendencia de Cuyo. En 1814 tras la derrota de Rancagua en Chile, San Martín va hacia Uspallata para levantar fortificaciones militares, y deja en Mendoza como Gobernador Político de la Provincia de Cuyo al Asesor José María García. A fines de ese mismo año, San Martín invocando justos motivos lo separa de su cargo de asesor, lo confina a San Luis, y nombra en su lugar a Pedro Nolasco Ortiz. Se dirigió al Director Supremo mencionando que debió abrir sus oídos a repetidas quejas de muchos honrados vecinos de Mendoza contra García y, que con su conducta introducía el odio y rivalidad entre familias. También el Cabildo de Mendoza exigió su confinamiento. El Director supremo indicó a San Martín que se le permitiera a José María García su traslado desde su confinamiento en San Luis a la Capital de Buenos Aires. San Martín dio cumplimiento exacto a la orden superior recibida, ordenando a Dupuy se le diese pasaporte a García. Entre idas y venidas entre Buenos Aires, San Luis y Mendoza, el Doctor José María García, murió muy joven (de 35 años de edad) en 1818 y en Mendoza.

Don Felipe Antonio Calle, hacendado

Natural de Galicia, España; casó con María Magdalena Moyano, mendocina, descendiente directa de Pedro Moyano Cornejo, vecino fundador de Mendoza en 1561, acompañante de Pedro de Castillo. En 1815, Don Felipe estuvo confinado, obedeciendo uno de los bandos de San Martín, en Las Lagunas, Pueblo de Rosario, jurisdicción de Mendoza. Debido a las inclemencias sufridas en ese paraje, solicitó su traslado a la Estancia de la Ciénaga, a dos leguas de la ciudad, bajo la fianza de $ 6.000, prometiendo no ser contrario al Sistema Americano, obligando su persona, y bienes muebles, raíces, presentes y futuros. Se le concedió. Un detalle notable es que Don Felipe Calle fue el abuelo paterno de Don Juan Ángel Adolfo Calle, más conocido actualmente como Don Adolfo Calle, el fundador del Diario Los Andes, de Mendoza.

Don José Recuero, español europeo.

Natural de Ciudad Rodrigo, Salamanca, España. Casó en primeras nupcias con María Josefa Luján (3 hijos), y en segundas con María Nicolasa Márquez (5 hijos), ambas mendocinas. Se le impusieron varios aportes en dinero. En 1815 se le inició una causa criminal. Abonó una multa de $ 200. Fue confinado a Corocorto (La Paz, Mendoza), y su esposa Nicolasa Márquez suplicó a San Martín por su regreso a la ciudad alegando su quebrantada salud, y abonó $ 190, lo que se le concedió. José Recuero fue el padre del coronel Casimiro Recuero, prestigioso guerrero de la independencia. Por un incendio de la

Casa de la Maestranza, el 29 de Agosto de 1816, Don José fue a dar a un calabozo, preso e incomunicado. Solicitó a San Martin un decreto que lo indemnizase de la nota de incendiario y de su carácter de enemigo de la causa, lo que no se le concedió, pero logró su libertad. Ya en tiempos del gobierno de Toribio de Luzuriaga, abonó $ 300 para que se le exceptuase de un bando de confinamiento a San Luis, y fue exceptuado.

Don Antonio Solanilla, San Martín y la Capilla de la Carrodilla

Natural de la Villa de Estadilla, Aragón, España. Casado con María Mercedes Estrella, mendocina, tuvieron 12 hijos. Aportó empréstitos forzosos y fue confinado por San Martín a Corocorto (La Paz, Mendoza). Luego de 4 meses y días San Martín lo hizo regresar a la ciudad por su buen comportamiento. En 1816 por ser español europeo debió presentarse ante el gobierno. Ya durante el gobierno de Luzuriaga, su hijo Manuel Solanilla, fue encarcelado. Don Antonio Solanilla fue el ideólogo de la Iglesia de la Carrodilla en Mendoza. Su hija Josefa Gregoria (Pepa) Solanilla, mendocina, se casó con Manuel Tomás Pleytel, natural de Andújar, Jaén, España, tuvieron 11 hijos. El detalle notable es que Pleytel, que fue el iniciador de la construcción de la Capilla de Nuestra Señora de la Carrodilla, soldado del Regimiento de Burgos Nº 2, fue un prisionero de guerra de San Martín en la batalla de Maipú, en Chile. En esa capilla, luego Iglesia, se albergó la imagen de la Virgen de la Carrodilla (traída desde España por Don Antonio), e instaurada Patrona Celestial de los Viñedos de Mendoza, y que en la actualidad tiene participación en cada Fiesta Nacional de la Vendimia.

Los religiosos

Presbítero Doctor José Antonio Sosa y Lima

Natural de Mendoza. Doctorado en teología en Santiago de Chile. En Mendoza era examinador sinodal, y en 1815 San Martín se dirige al gobernador del Obispado de Córdoba y de Cuyo, exigiendo la exoneración de José Antonio Sosa, alegando que él y Domingo García (cura y vicario de Mendoza) han declarado la guerra a todo eclesiástico patriota. Le procesó, le impuso una multa de $ 2.000 (que luego redujo a $ 1.000, y pagó su hermano Joaquín Sosa), logró la cesación en su cargo y lo confinó a Buenos Aires, recluso en la Recolección Franciscana hasta la recuperación militar de Chile. En 1823, tanto San Martín como Sosa, regresan a Mendoza. Y siendo electo en la Junta de Representantes José Antonio Sosa, solicita que se realice un juicio de residencia a San Martín, por los hechos acontecidos con él en 1816. Se desestima el juicio por prescripción.

Presbítero Doctor Francisco de Borja Correas

Natural de Mendoza. Se ordenó sacerdote en Santiago de Chile. Descendiente directo de Pedro Correas de Larrea, natural de Huesca, Aragón, España, que falleció en Mendoza en el año 1694. En enero de 1815 San Martín confinó al Presbítero a San Luis. A instancias de su madre doña Juana María Sotomayor, lo hace regresar a Mendoza, pero apenas dos meses después lo hace recluir en el convento de Predicadores. Y a mediados de 1816 lo confina al

fuerte de San Carlos (100 km al Sur) por su conducta antipatriótica. Y por la misma razón, le da pasaporte a la ciudad de Buenos Aires para ser recluido en alguno de sus conventos.

Domingo García, cura y vicario de Mendoza y Fray Miguel Norberto Lantadilla, dominicos

Ambos naturales de Mendoza. En 1815 San Martín inicia una información sumaria a Domingo García, y junto a Miguel Lantadilla, los destierra a San Juan por antipatriotas y van reclusos a su convento.

Las mujeres

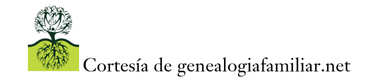
La relación de algunas mujeres con el General San Martín fue también tensa, especialmente la de las esposas de los opositores, quienes adoptaban posturas de defensa de su familias. En este trabajo se ha mencionado sobre Manuela Godoy (cc Juan José Lemos); María Dominga Sáez (cc Juan Francisco Cobo); María del Carmen Santander (cc Manuel Sáez); María Dolores Sáez (cc Melitón Gómez); Juana Isidora Guevara (cc Ramón Martín Sáez); María del Rosario Espínola (cc Antonio Mont); Catalina Videla (cc José Martínez y Larnes); Carmen Ariza (cc José María García), Nicolasa Márquez (cc José Recuero) y especialmente el caso de María Manuela Martín Sáez, conocida como Manuela Sáez, la de los 6 zapallos (cc Santiago Conil).
Se menciona sobre la Casa de Corrección, y los casos de Petrona Barandón, María del Tránsito Barrera, Juliana Miró, Teresa Baras, las Señoras Amores, Mercedes Mora, Águeda Sosa, Petrona Gómez, Micaela Cejas.

Los morenos

En este ítem se trata de que sucesivas levas militares de San Martín captaron a la mayoría de los morenos, preferentemente para conformar la infantería.

Otras listas

Esta investigación ha cruzado documentos varios, tales como oficios, bandos, listas, etc., en lo posible en un orden cronológico entre 1814 y 1816, que reflejan un gran movimiento de emigrados, presos y confinados de Chile, presos y confinados de Mendoza, fugitivos y desertores hacia la Provincia de San Luis, y eventualmente a Córdoba y Buenos Aires. Todos, ya fueran civiles, militares o religiosos, no solo eran sujetos a traslados compulsivos, confinación y/o extrañamiento o destierro a diversos puntos, sino a estricta vigilancia militar.
En general, se anotan oficios y comunicaciones entre San Martín, el Cabildo de Mendoza y el Teniente Gobernador de San Luis Vicente Dupuy. Textos de algunos bandos de San Martín. Listas varias. Un fusilamiento en San Luis en el año 1815. Un incidente en la posta de San José del Morro, San Luis, del Brigadier Bernardo O´Higgins, en el año 1816. Sobre condiciones carcelarias. Un levantamiento el 25 de Abril de 1816 en la cárcel de San Luis. El bando del 4 de Octubre de 1816 de Toribio de Luzuriaga, ya como Gobernador Intendente interino de Cuyo.



El regreso de San Martín

En este ítem, se consigna información que muestra lo complicado que fue para San Martín el regreso en 1823 a Mendoza, desde el fin de su campaña libertadora en el Perú.

Al final del libro se anotan Anexos de información genealógica de varias de las personas citadas, sus antepasados y sus familias. Y un listado de la bibliografía consultada.

A continuación se exponen algunos de los documentos utilizados por esta investigación, que aunque no aparecen sus imágenes en el libro, pueden darle al lector una idea más precisa de los originales con los que se trabajó.

Carpeta Nº 23, documento Nº 1, Archivo General de la Provincia de Mendoza, que contiene originales de los copiadores de Gobierno:

ARCHIVO HISTÓRICO DE MENDOZA

ARCHIVO HISTÓRICO DE MENDOZA

EPOCA INDEPENDIENTE

Sección:

Año: 1814

Documento N°: 1

Carpeta N°: 23

Asunto: Copiador iniciado el 17 de enero de 1814

Cantidad/ fojas: 126

Mendoza: 31de julio 1959

... servicio, quanto alas desgraciadas familias q. hayan emigrado; y no satisfecho con esto parto personalmte. á dictar las q. juzgue conducentes ala seguridad delas marchas de aquellas, y defensa de esta Prov.a Ha esta fha han marchado yó sobre mil mulas, y viveres suficientes; sedá alojamiento alos q.e van llegando sin recurso alguno; y no dude V.E. que hallarán en este virtuoso Pueblo todos los recursos queles hagan menos sensible la grabe perdida q.e han sufrido= He remitido conla celeridad q. V.E. me encarga el oficio q.e p.a el S.D. del Estado se sirvió V.E. adjuntarme, y conla misma daré alabiso delo q.e resultare= Dios gûe. á V.E. m.s a.s Mendoza 11. de Oct.e de 1814#

N.° 639... Al Cab.do de esta Ciudad= Reservado=

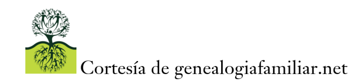
No solo debemos en estas circunstancias ebadirnos delos enemigos de ultramar; es precisio tambien q.e se quenten en este numero los americanos q. olbidando la obligacion de defender á su Patria, sehan hecho con su conducta dignos del mayor odio: V.S. q. debe tener un conocimt.o prolixo delos q.e existan en esta Cap.l se hade servir remitirme una nota de ellos, con expresion delos quarteles q.e abiten= Dios gûe á V.S. m.s a.s Mendoza 11. de Oct.e de 1814#

N.° 640.. Al Padre Prior de Hermitaños=

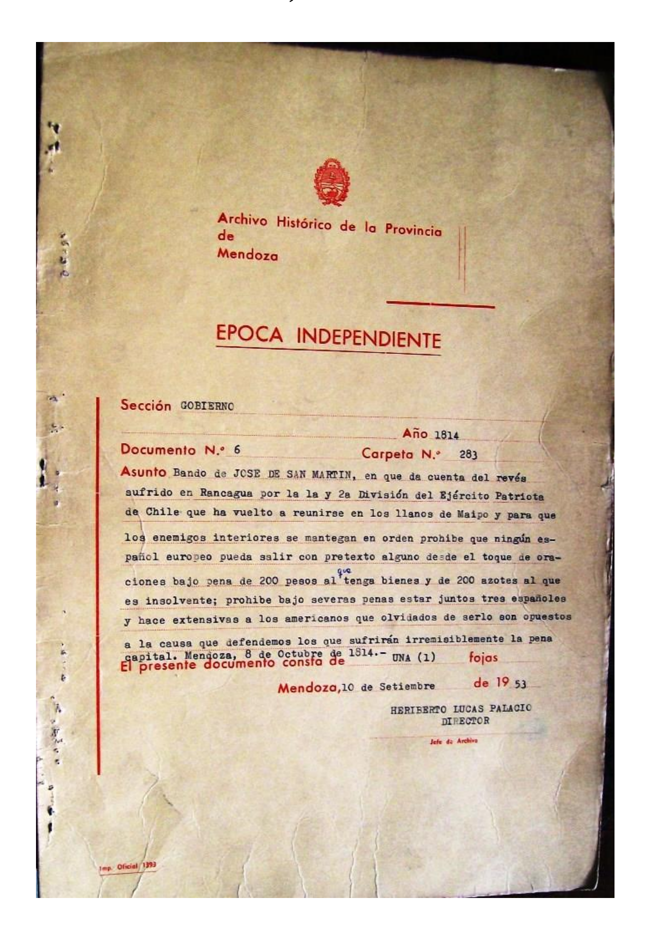
Supuesto q. solo existe en el Comb.to de Cargo de V. P. un Relicio Europeo enemigo declarado de nuestro sistema politico, y q.e trata de fugar por los ultimos sucesos de Chile, lo pondrá V. P. recluso, é incomunicado hasta segunda disposicion de esto Gov.no Dios gûe. á V. P. m.s a.s Mendoza 11. de Oct.e de 1814#

N.° 641... Al Adm.or de Aduana=

Pagará U. á D.n Ygnacio Terranola 7. rr.s importe del pasto q. han consumido las mulas dela partida del Sarg.to de Milicias Faustino Villamarin conductor de unos Reliquias dela Ciudad de S.n Juan= Dios gûe. á V. m.s a.s Mendoza



Bando del 8 de Octubre de 1814, del General Don José de San Martín:



Archivo Histórico de la Provincia de Mendoza

EPOCA INDEPENDIENTE

Sección GOBIERNO

Año 1814

Documento N.° 6 Carpeta N.° 283

Asunto Bando de JOSE DE SAN MARTIN, en que da cuenta del revés sufrido en Rancagua por la la y 2a División del Ejército Patriota de Chile que ha vuelto a reunirse en los llanos de Maipo y para que los enemigos interiores se mantegan en orden prohibe que ningún español europeo pueda salir con pretexto alguno desde el toque de oraciones bajo pena de 200 pesos al que tenga bienes y de 200 azotes al que es insolvente; prohibe bajo severas penas estar juntos tres españoles y hace extensivas a los americanos que olvidados de serlo son opuestos a la causa que defendemos los que sufrirán irremisiblemente la pena capital. Mendoza, 8 de Octubre de 1814.-

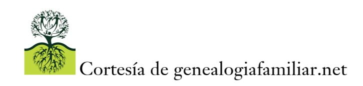
El presente documento consta de UNA (1) fojas

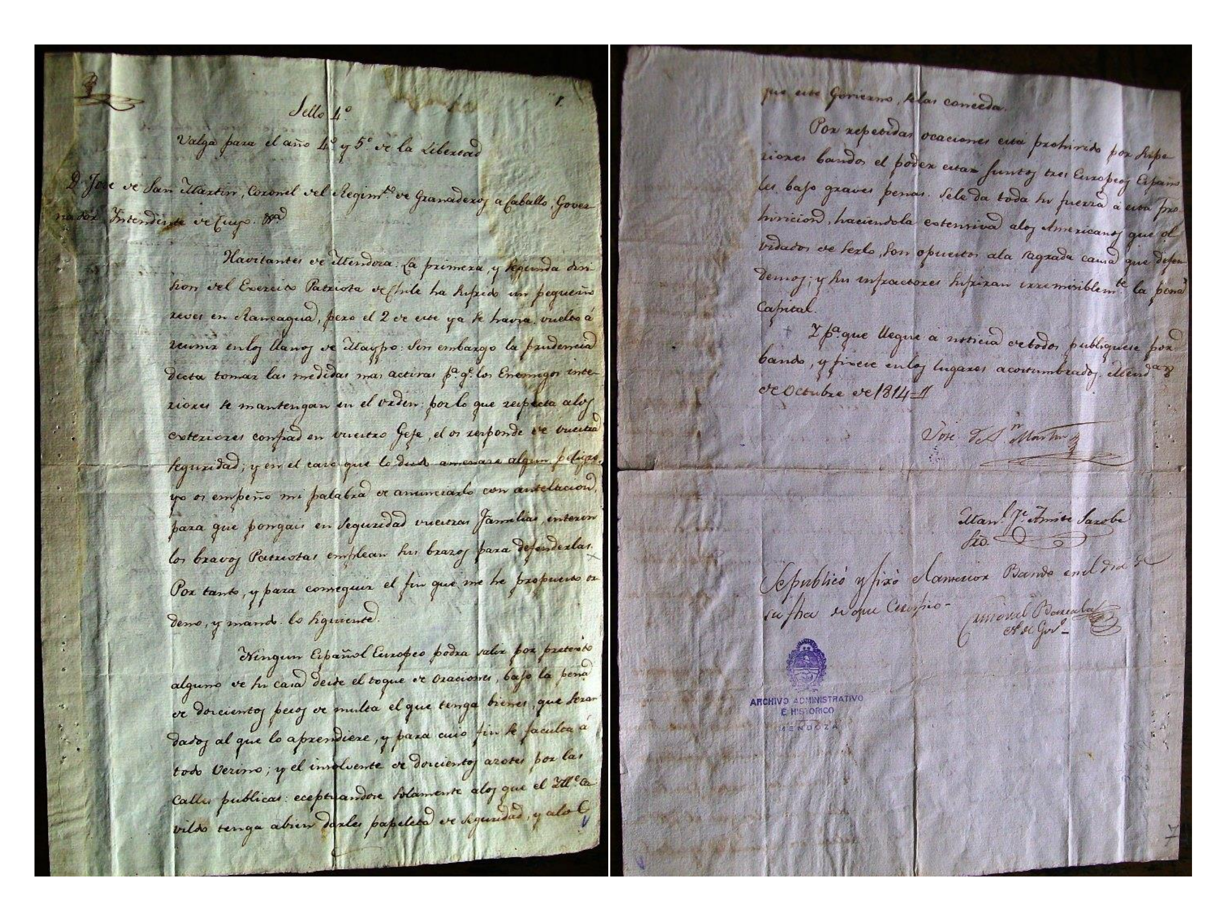
Mendoza, 10 de Setiembre de 1953

HERIBERTO LUCAS PALACIO
DIRECTOR

Jefe de Archivo

Imp. Oficial 1953





Sello 4º

Valga para el año 4º y 5º de la Libertad

D. José de San Martín, Coronel del Regim.to de Granaderos a Caballo, Gover-
nador Intendente de Cuyo. &.a

Havitantes de Mendoza: La primera, y segunda divi-
sion del Exercito Patriota de Chile ha sufrido un pequeño
reves en Rancagua, pero el 2 de este ya se havia vuelto á
reunir en los llanos de Maypo: Sin embargo la prudencia
dicta tomar las medidas mas activas p.a q.e los Enemigos inte-
riores se mantengan en el orden: por lo que respecta a los
exteriores confiad en vuestro Gefe, el os responde de vuestra
seguridad; y en el caso que lo dicho amenazase algun peligro,
yo os empeño mi palabra de anunciarlo con antelacion,
para que pongais en seguridad vuestras familias, interin
los bravos Patriotas emplean sus brazos para defenderlas.
Por tanto, y para conseguir el fin que me he propuesto or-
deno, y mando lo siguiente.

Ningun Español Europeo podra salir por pretexto
alguno de su casa desde el toque de Oraciones, bajo la pena
de docientos pesos de multa el que tenga bienes, que seran
dados al que lo aprendiere, y para cuio fin se faculta á
todo Vecino; y el insolvente de docientos azotes por las
calles publicas: eceptuandose solamente a los que el Ill.e Ca-
vildo tenga a bien darles papeleta de seguridad, y a los que

por este Govierno se las conceda.

Por repetidas ocaciones esta prohivido por supe-
riores bandos el poder estar juntos tres Europeos Españo-
les bajo graves penas. Se le da toda su fuerza a esta pro-
hivicion, haciendola estensiva a los Americanos que ol-
vidados de serlo, son opuestos a la sagrada causa que defen-
demos; y sus infractores sufriran irremisiblem.te la pena
Capital.

Y p.a que llegue a noticia de todos publiquese por
bando, y fixese en los lugares acostumbrados. Mend.a 8
de Octubre de 1814.

José de S.n Martín

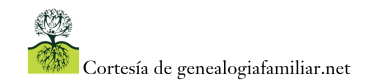
Man.l Ig.e Amite Sarobe
Sto.

Se publicó y fixó el anterior Bando en el dia de
su fha de que Certifico.

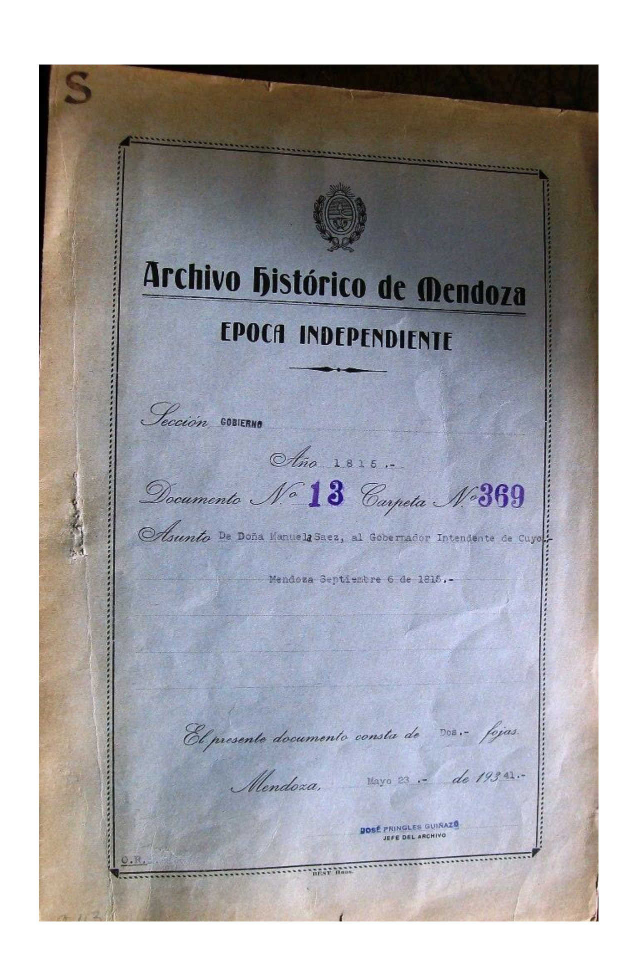
Manuel Bonelat
S.e de Gov.

ARCHIVO ADMINISTRATIVO
E HISTORICO
MENDOZA

El presente bando de San Martín y otros, aparecen transcriptos y/o extractados en el libro.



Nota de Doña Manuela Martín Sáez, la de los 6 zapallos, al Gobernador Intendente de Cuyo José de San Martín, solicitando se le aminore la pena impuesta. San Martín falló: No ha lugar. Y firmó con su rúbrica:



S

Archivo Histórico de Mendoza

EPOCA INDEPENDIENTE

Sección GOBIERNO

Año 1815.-

Documento N.º 13 Carpeta N.º 369

Asunto De Doña Manuela Saez, al Gobernador Intendente de Cuyo.-

Mendoza Septiembre 6 de 1815.-

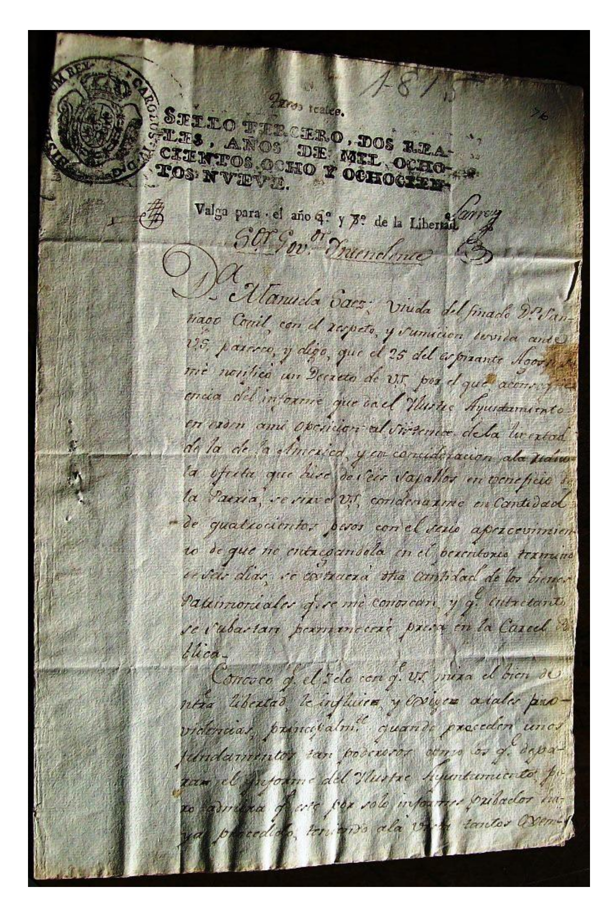
El presente documento consta de Dos.- fojas.

Mendoza, Mayo 23 .- de 1941.-

JOSÉ PRINGLES GUIÑAZÚ
JEFE DEL ARCHIVO

O.R.

BEST Hnos.



1815

Pesos reales.

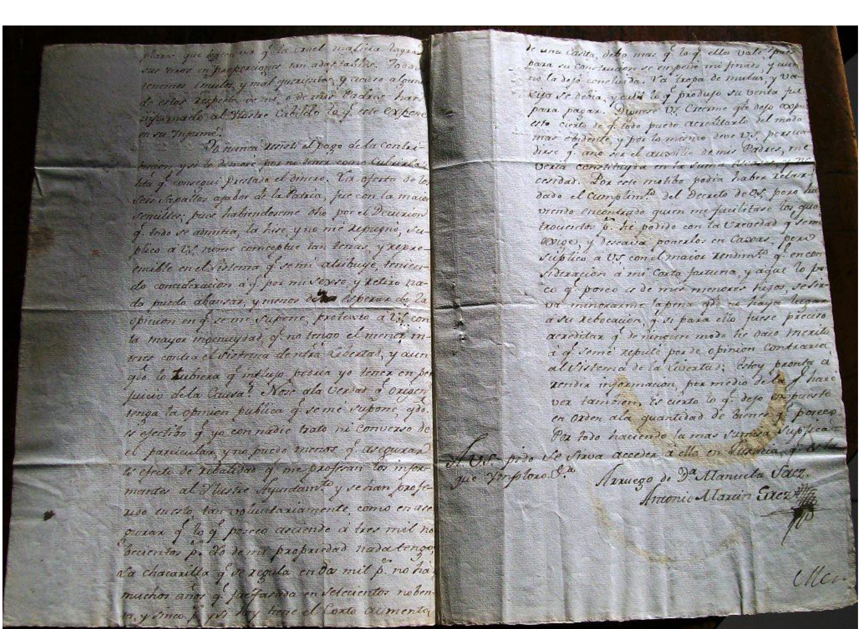
SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NUEVE.

Valga para el año 4º y 5º de la Libertad.

Sor. Gov.or Intendente

Dª Manuela Saez; viuda del finado Dⁿ. San-
nago Conil, con el respeto, y sumicion devida ante
V.S. paresco, y digo, que el 25 del espirante Agosto
me notificó un Decreto de V.S. por el que, aconseq-
encia del informe que da el Ylustre Ayuntamiento
en orden ami opocicion al Sistema dela libertad
dela de la America, y en consideracion ala [illegible]
la oferta que hise de seis sapallos en beneficio de
la Patria, se sirve V.S. condenarme en Cantidad
de quatrocientos pesos con el serio aprecevimien-
to de que no entregandola en el perentorio termino
de seis dias, se extraerá dha cantidad de los bienes
Patrimoniales q. se me conoscan, y q.e entretanto
se subastan permanecerá presa en la Carcel Pu-
blica.

Conosco q. el Zelo con q.e V.S. mira el bien de
ntra libertad le influien, y exigen atales pro-
videncias, principalm.te quando proceden unos
fundamentos tan poderosos como los q.e depa-
ran el informe del Ylustre Ayuntamiento, pe-
ro admira q. este por solo informes [illegible]
ya procedido, teniendo ala vista tantos exem-



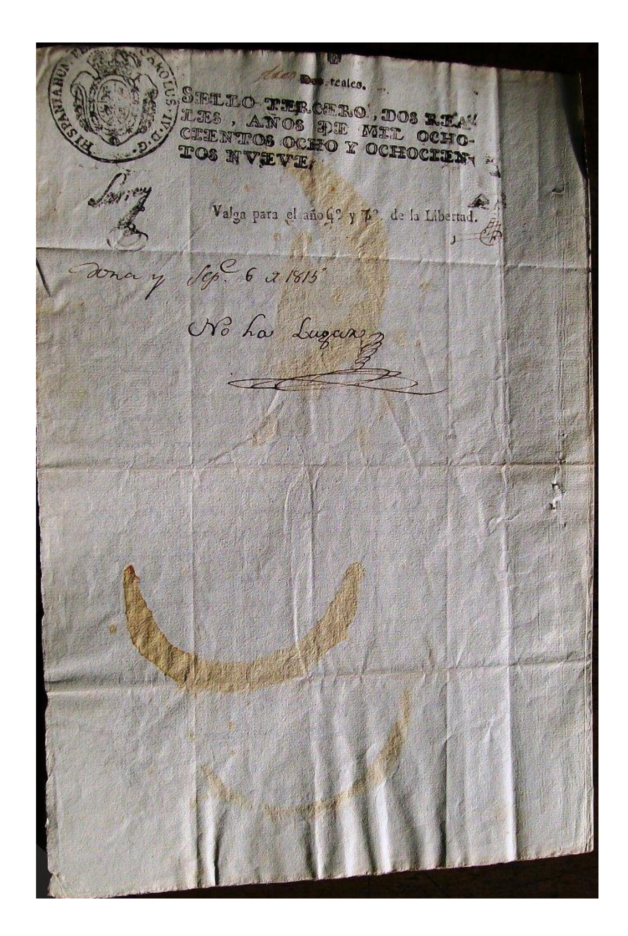
plares que hacen ver q.e la cruel malicia lograr
sus tiros en proporciones tan adaptables. Todos
tenemos emulos, y mal quecientes, y acaso alguno
de estos respecto de mi, ó de mis Padres han
informado al Ylustre Cabildo lo q. este expone
en su informe.

Yo nunca resisti el pago dela contri-
bucion, y si la demoré fue por no tener como cubrirla
hta q.e consegui prestado el dinero. La oferta de los
seis sapallos a favor de la Patria, fue con la maior
sencillez; pues habiendoseme dho por el Decurion
q. todo se admitia, la hise, y no me repugnó, su-
plico a V.S. no me conceptue tan tenas, y repre-
encible en el sistema q.e se me atribuye, teniendo
do consideracion a q. por mi sexo, y retiro [illegible]
do puedo abansar, y menos de [illegible] esperar de la
opinion en q. se me supone, protesto a V.S. con
la mayor ingenuydad q.e no tengo el menor in-
teres contra el Sistema de ntra libertad, y aun
qdo lo tubiera q.e influjo podria yo tener en per-
juicio dela Causa? Nose ala verdad q.e origen
tenga la opinion publica q. se me supone, qdo
es efectivo q.e yo con nadie trato ni converso de
el particular, y no puedo menos q. asegurar
lo efecto de rivalidad q. me profesan los infor-
mantes al Ylustre Ayuntam.to y se han profe-
rido en esto tan voluntariamente, como en ase-
gurar q.e lo q.e poseo asciende a tres mil no-
becientos p.s Yo de mi propiedad nada tengo;
La chacarilla q.e se regula en dos mil p.s no hay
muchos años q.e fue tasada en setecientos noben-
ta, y sinco p.s q.e si hoy tiene el corto aumento

de una Casita, debo mas q.e lo q. ella vale pues
para su construccion se empeñó mi finado, y aun
no la dejó concluida. La tropa de mulas, y va-
cas se debia, y aun lo q.e produjo su venta fue
para pagar. Dirimire V.S. creerme q.do dejo expu-
esto cierto de q. todo puedo acreditarlo del modo
mas evidente, y por lo mismo deve V.S. persua-
dirse q.e a no ser el auxilio de mis Padres, me
[illegible] constituyera en la suma [illegible], y ne-
cesidad. Por este motibo podia haber retar-
dado el cumplim.to del Decreto de V.S. pero ha-
viendo encontrado quien me facilitase los qua-
trocientos p.s he podido con la necesidad q.e se me
exige, y devaria ponerlos en Cajas, pero
suplico a V.S. con el maior rendim.to q.e en con-
sideracion a mi corta fortuna, y aque lo po-
co q. poseo es de mis menores hijos, se sir-
va minorarme la pena q.do no haya lugar
a su revocacion, y si para ello fuese preciso
acreditar q.e de ningun modo he dado merito
a q. se me repute por de opinion contraria
al sistema de la libertad; estoy pronta a
rendir informacion, por medio dela q. hare
ver tambien, ser cierto lo q. dejo expuesto
en orden ala quantidad de bienes q.e poseo.
Por todo haciendo la mas sumisa suplica

A V.S. pido se sirva acceder a ella en Justicia, q.e es la
que imploro &a.

Aruego de Dª Manuela Saez.
Antonio Marin Saez


Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NUEVE.

Valga para el año 6º y 7º de la Libertad.

No ha lugar

El presente documento aparece transcripto completamente en el libro.

***

La versión papel del libro está próxima a salir; actualmente es posible adquirir la versión ebook, a través de estos dos links:

El e-book está disponible en Amazon:

https://www.amazon.com/dp/B08CY6BD6K

En la web de Editorial Dunken hay un botón que dirige a la compra en Amazon:

https://www.dunken.org/WEB2014/index.php?opt=2&id_titulo=17902

Argentina, Mendoza, 15 de Julio de **2020**.-
Luis César Caballero
Investigador genealógico